



REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL MAULE
PROVINCIA DE TALCA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PELARCO.



DECRETO EXENTO N° 1061 /

ANT.: ORD. N°134/24

MAT.: Informa representantes ante el
Comité Regional de Cambio Climático
(CORECC)-MAULE

PELARCO, 04 JUN 2024

VISTOS:

1. Lo establecido en la ley 18.695 párrafo 2 Art. 52 letra a, que establece como representate Judicial o Extra judicial al Alcalde de la Municipalidad.
2. Lo establecido en la ley 21.455 Art. 24 párrafo 2, en el cual indica la necesidad de designar uno o más representantes de las Municipalidades o asociaciones de Municipios.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud presentada por la SEREMI de Medio Ambiente en su ORD. N° 134/24 de fecha 24 de abril de 2024, en el cual solicita informar a los representantes de la Institución para el Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) MAULE.
2. La facultad como Alcalde de representante legal del municipio y la potestad para designar representantes en las distintas acciones de la Municipalidad es que

DECRETO:

1. **DESÍGNESE** como titular al **Sr. Luis Bernardo Vásquez Bobadilla**, Rut: 12.913.114-4, correo electrónico: alcalde@pelarco.cl, cargo Alcalde de la I. Municipalidad de Pelarco como **representante titular** de la Institución en el Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) Región del Maule o en su defecto administrativo al subrogante que sustente el cargo de Alcalde.
2. Al Sr. **Cristian Neftalí Valenzuela Santander**, Rut: 14.502.779-9, correo: cristianvalenzuela@pelarco.cl, cargo Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato como representante suplente de la institución en la eventualidad que el titular y subrogante del cargo Alcalde no puedan asistir a la convocatoria de citación a reunión del Comité Regional de Cambio Climático (CORECC).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. –



BVB/SGV/CVS/blr

Distribución:

Indica

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

Archivo correlativo



Tradición que nos une

jueves, 6 de junio de 2024